

## **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

### **1.- CAMBIO EN EL PESO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Debido a las circunstancias excepcionales que estamos viviendo y a las peculiaridades de la enseñanza on line que se está llevando a cabo, el departamento ha decidido variar el peso de los instrumentos de evaluación. De esta manera, para evaluar la materia se utilizarán dos instrumentos de evaluación, cuyo valor será:

- Los exámenes, que representarán el 60 % de la nota.
- Las actividades realizadas, que representarán el 40 % de la nota, (el 30% corresponde al contenido y el 10% a la entrega en el plazo establecido, sin retraso).

Los exámenes se realizarán on line, pudiendo ser tanto pruebas escritas (preguntas de desarrollo, test, ejercicios prácticos) a través de distintas plataformas, como pruebas orales a través de videollamadas.

Las actividades pueden comprender desde relaciones de ejercicios prácticos, proyectos de investigación, trabajos escritos o audiovisuales, exposiciones orales, etc. sobre diferentes contenidos de la materia.

### **2.- CALIFICACIÓN DE LA TERCERA EVALUACIÓN.**

La nota de la 3º evaluación corresponderá a la nota obtenida por el alumno/a en las actividades realizadas en ese 3º trimestre, pero esta nota no se tiene en cuenta para hacer la media con la 1º y la 2º evaluación en el cálculo de la nota ordinaria, sino que:

- no perjudicará, si la nota de este tercer trimestre es negativa, y
- si esa nota tiene una valoración positiva, se podrá sumar a la media de la 1º y 2º evaluación un máximo de 2 puntos, en proporción al trabajo realizado.

### **3.- CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA.**

Para el cálculo de la nota de la evaluación ordinaria se realizará la media aritmética de las notas de la 1º y 2º evaluación, siempre que estos trimestres estén aprobados. Si uno de estos trimestres está suspenso, se tendrá que recuperar aunque la media dé aprobado y posteriormente se calculará la media de la 1º y 2º evaluación con la nueva nota obtenida en la recuperación.

La nota de la recuperación, si el alumno/a aprueba, será de 5 (aunque la nota real fuera superior, ya que las facilidades en esta recuperación han sido mayores que para el alumnado que sacó una buena nota durante el curso).

Una vez que el alumno/a tenga aprobada la media de la 1º y la 2º evaluación, se le subirá con la nota de la 3º evaluación, si tiene una calificación positiva hasta un máximo de 2 puntos proporcionales al trabajo realizado. Si tuviera una calificación negativa en esa 3º evaluación no le perjudicará.

Si la calificación de la evaluación ordinaria es negativa, tendría que recuperar en septiembre la/s evaluación/nes no superadas, que pueden ser la 1º evaluación, la 2º o ambas, pero nunca los contenidos de la 3º evaluación.

#### 4.- RECUPERACIONES DE SEPTIEMBRE.

El alumno/a que no apruebe la materia en la convocatoria ordinaria, realizará, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, la recuperación de los trimestres suspensos, que podrán ser de los contenidos del 1º trimestre, o el 2º trimestre, o ambos, pero no los contenidos del 3º trimestre aunque tenga una calificación negativa.

Las profesoras del departamento elaborarán el correspondiente informe previsto en la normativa con los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación de ese 1º o 2º trimestre suspenso.

Se les hará llegar al alumnado o a sus tutores legales.

#### 5.- CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Para la calificación ordinaria de las materias pendientes de cursos anteriores se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se hará la media aritmética de la 1º y la 2º evaluación si los alumnos/as ya habían aprobado estos trimestres.
- Si los alumnos/as no habían aprobado alguno de esos trimestres pendientes, tendrán que recuperarlos realizando las actividades y exámenes correspondientes, que se le hará llegar al alumnado. El valor de cada instrumento de evaluación utilizado se detalla en el punto 1. Si en este momento aprueban los trimestres suspensos, la calificación será de 5 (aunque la nota real fuera superior, ya que las facilidades en esta recuperación han sido mayores que para el alumnado que sacó una buena nota durante el curso), y con esta nueva nota de recuperación se hará la media entre la 1º y la 2º evaluación.

En caso de no aprobar la materia pendiente en la evaluación ordinaria, tendría que recuperar en septiembre los trimestre suspensos.